

traordinario y Plenipotenciario de la República en la Gran Bretaña, y doctor Luis Augusto Ginebra Hernández, Encargado de Negocios a.i. de la República en Portugal, quedan nombrados Delegado y Suplente del Delegado del Gobierno dominicano, respectivamente, ante la Séptima Sesión del Consejo Internacional del Trigo que se celebrará en Lisboa el 20 de octubre de 1951.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108^o de la Independencia, 89^o de la Restauración y 22^o de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No 7579 que nombra al señor Andrés Eurípides Díaz Gobernador Civil de la Provincia de Samaná.— G. O. No. 7323, del 1o. de Septiembre de 1951.

GENERAL HECTOR B. TRUJILLO MOLINA
Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación
Encargado del Poder Ejecutivo

NUMERO: 7579.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 79 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Andrés Eurípides Díaz queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia de Samaná, en sustitución del señor Carlos de Peña.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108^o de la Independencia, 89^o de la Restauración y 22^o de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No 7580 que concede la condecoración de la Medalla del Mérito Policial a varios miembros de la Policía de Miami.— G. O. No 7383, del 4 de Febrero de 1952.

GENERAL HECTOR B. TRUJILLO MOLINA
Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación
Encargado del Poder Ejecutivo

NUMERO 7580.

CONSIDERANDO: Que los miembros de la Policía de Miami que se citan más adelante, tuvieron brillante participación,

en su calidad de componentes de la misión de buena voluntad norteamericana, en los festejos realizados en esta capital con motivo del doble aniversario de la Restauración Nacional y de la Primera Ascensión al Poder del Excelentísimo Presidente Trujillo;

CONSIDERANDO: Que se debe contribuir a acrecentar, cada vez más, las buenas relaciones existentes entre la Policía de Miami y la de este país, para mutuo beneficio de ambas;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Conceder, como por el presente concedo, la Medalla del Mérito Policial a los siguientes miembros de la Policía de Miami:

Sargentos: J. R. Rice y A. G. Tombley;

Policías: J. D. Krechel; A. L. Almoina; W. C. Chalk; E. R. Lewis; R. R. Hedemach; H. L. Tillman; J. H. Martin; J. H. Hammer; C. A. Pecor; D. K. Kelley y R. J. Cow.

Art. 2.— Estas medallas serán iguales a las previstas en los artículos 262 y 263 del Reglamento de la Policía Nacional N° 2238, del 24 de marzo de 1938.

Art. 3.— El Secretario de Estado de lo Interior, Policía y Comunicaciones, con el concurso del Coronel Jefe de la Policía Nacional, queda encargado de la ejecución del presente Decreto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 7581 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón al señor Kurt Prober.— G. O. No. 7361, del 11 de Diciembre de 1951.

GENERAL HECTOR B. TRUJILLO MOLINA
Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación
Encargado del Poder Ejecutivo

NUMERO: 7581.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley Número 1352, promulgada en fecha 23 de junio del año 1937;